



MC 1478447



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000345 FECHA EXPEDICIÓN: 02-diciembre-2022
 FOLIO TRÁMITE: 710.768 TEMPORADA NAVIDEÑA
 NOMBRE: SERRATOS SANTILLAN SARA
 UBICACIÓN: ISLA MABAGA EXTERIOR: INTERIOR:
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
 GIRO: VARIOS BOTANA EMBOLSADA Y POR KILO
 SUPERFICIE: 3.50 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2.
 DIAS AMPARADOS: 5
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""
 IMPORTE: 1542.50

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:50 a	A: 11:00:51 p		
MARTES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 11:00:37 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:49 a	A: 11:00:51 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 11:00:31 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 11:00:31 p				

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:
ART 43ID

P. I. Betu
AUTORIZO

Sara Serratos Santillan
ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SERRATOS SANTILLAN SARA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.